



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

SERENDIPIA: Proyecto de intervención con jóvenes entre 18 y 25 años en riesgo de exclusión social.

Intervention Project for 18 to 25 year old people at risk of social exclusion.

Autor/es

Alejandra Molina Alonso

Elena Bielsa Lázaro

Director/es

Jesús García Martínez

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, Zaragoza
2017/2018

AGRADECIMIENTOS

Resulta imprescindible reservar un espacio del presente trabajo para agradecer a todas aquellas personas que nos han ayudado y que han colaborado con nosotras en el diseño y desarrollo de nuestro Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social.

Las autoras, Alejandra y Elena, queremos agradecer principalmente a la Universidad de Zaragoza, por dotarnos de los conocimientos necesarios y propios del Trabajo Social, y cuyas prácticas en el exterior fueron para nosotras una gran fuente de inspiración que desembocó en la idea de poder crear este proyecto, con el único fin de intentar paliar las problemáticas que acarrea la sociedad, en concreto con el colectivo al que va destinado el trabajo, la juventud.

Agradecer también a las dos entidades en las que estuvimos realizando las prácticas externas; Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl y Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), por enseñarnos a amar lo que hacemos y a no perder la esperanza de seguir luchando para acabar con las injusticias o por lo menos aminorar los problemas sociales con los que todos convivimos.

Para finalizar, nos gustaría agradecer a nuestro tutor de prácticas Jesús García Martínez por guiarnos de la mejor manera posible en este trabajo tan especial para nosotras.

RESUMEN / ABSTRACT

El presente trabajo consiste en un Proyecto de Intervención destinado a jóvenes en edades comprendidas entre 18 y 25 años que, previamente han estado cumpliendo medidas judiciales en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial (CEIMJ).

Este proyecto tiene el objetivo de ser una propuesta novedosa para el IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) dado que, en este campo de intervención, hemos observado déficits entorno a este colectivo de jóvenes a la hora de su reinserción y su salida adelante.

Uno de los objetivos principales de este proyecto es evitar la reincidencia de estos jóvenes, así como su posterior entrada en prisión. Pretendemos también reeducar, formar y sobre todo intentar mejorar su calidad de vida y prepararlos de la mejor manera posible para la vida adulta.

Destacaremos la coordinación de nuestras acciones con las personas y entidades tanto públicas como privadas que intervienen en los procesos personales, para evitar posibles reincidencias, unir esfuerzos y ser más eficaces en los logros, aminorando así los factores de riesgo.

Palabras clave: Proyecto de intervención, exclusión social, delincuencia juvenil, jóvenes infractores, reinserción social, identidad prosocial.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	8
3.	MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA.....	10
3.1	JÓVENES INFRACTORES	10
3.1.1	APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.....	10
3.1.2	PERFILES Y TIPOLOGÍAS DELICTIVAS.....	10
3.1.3	FACTORES DE RIESGO Y COMPORTAMIENTOS DE RIESGO	11
3.1.4	PROBLEMÁTICA DE LOS JOVENES EN ESPAÑA	16
3.1.5	EL RETO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE JÓVENES INFRACTORES.....	18
4.	DIAGNOSTICO DE MENORES Y JOVENES CONDENADOS. VARIABLES MÁS RELEVANTES	20
5.	LOS MENAS Y SU DESPROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.....	22
6.	MARCO LEGISLATIVO.....	24
6.1	CONTEXTO NACIONAL	24
6.2	CONTEXTO AUTONÓMICO	24
7.	PROYECTO DE INTERVENCIÓN “SERENDIPIA”	25
7.1	NATURALEZA Y TITULARIDAD DEL PROYECTO.....	25
7.2	LEGISLACIÓN DE REFERENCIA.....	25
7.3	RECURSOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN	28
7.4	OBJETIVOS DEL PROYECTO	31
7.5	DURACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PLAZAS DEL PROYECTO	32
7.6	PARTICIPACIÓN EN EL RECURSO Y FORMA DE INTERVENCIÓN	33
7.6.1	PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN	34
7.7	PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR	36
7.7.1	FORMAS DE IDENTIFICAR, ACTUAR Y DAR SOLUCIÓN A NECESIDADES.....	38

8. ACTIVIDADES	40
8.1 EDUCAR PARA VIVIR MEJOR.....	40
8.2 APRENDER A CUIDARNOS.....	41
8.3 PADRES JÓVENES Y RESPONSABILIDAD.....	42
8.4 HOY VOY A CONTROLARME	44
8.5 SOCIALICEMONOS	45
9. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.....	46
10. EVALUACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	48
11. BIBLIOGRAFÍA	49
12. ANEXO.....	52
12.1 ANEXO I.....	52
12.2 ANEXO II.....	54

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de intervención social que se expone a continuación es un proyecto dirigido a jóvenes en edades comprendidas entre 18 y 25 años que, recientemente han salido de Centro de Internamiento por Medida Judicial (CEIMJ). Se plantea como una propuesta para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y se pretende desarrollar mediante un convenio de colaboración en la Fundación Federico Ozanam.

El nombre escogido para el proyecto es Serendipia. Dicho término, deriva del inglés "*Serendipity*" y se trata de un hallazgo afortunado que se presenta en un momento no esperado, algo que se produce de manera casual cuando se está buscando algo distinto.

Con esto, queremos hacer referencia a esos jóvenes que, tras haber cumplido una medida judicial dentro de un Centro de Educación e Internamiento, al salir del mismo, pueden encontrarse confusos y desorientados sobre el camino que deben tomar sus vidas. Ahí es cuando aparece nuestro proyecto, con el objetivo de despejar todas esas incógnitas que se les presentan a dichos jóvenes y encaminarles de la mejor manera posible.

Los principios esenciales en los que se fundamenta el proyecto son: apoyar, reeducar, comprender y formar. De esta manera mediante jornadas de formación y las múltiples actividades que se realizarán, pretendemos obtener el máximo potencial de estos jóvenes, y hacerles ver que son válidos para conseguir todo aquello que se propongan a pesar de sus trayectorias de vida y sus errores del pasado. Es posible que descubran aspectos de la vida de los que, hasta ahora, no se habían percatado y les de la fuerza y motivación suficiente para progresar y salir adelante, evitando sobre todo la reincidencia en delitos y sobre todo una posible entrada en prisión.

Las agentes que se han encargado de diseñar este proyecto de intervención son dos estudiantes del Grado de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza. Alejandra Molina, habiendo realizado sus prácticas en la Fundación Hijas de la Caridad San Vicente de Paul, y Elena Bielsa, habiendo realizado el Prácticum de Intervención del Grado de Trabajo Social de Zaragoza en el Centro Penitenciario de Zuera, Zaragoza.

Durante este tiempo, hemos sido testigos de las diferentes problemáticas sociales con las que convivimos a diario y concretamente, nos ha llamado la atención la desprotección hacia la juventud por parte del Estado Español cuando llegan a una determinada edad.

Consideramos que los jóvenes son el futuro más próximo y que tenemos que potenciar la valía y los recursos destinados a este grupo de individuos.

En la actualidad, la juventud vivimos más rápido de lo que podemos, y el llegar a esta etapa tan complicada como es la adolescencia, hace que muchos jóvenes escojan caminos equivocados y pasen a formar parte de los colectivos más vulnerables en cuanto a comisión de delitos e infracciones se refiere.

Generalmente, estos hechos, vienen a producirse en la mayoría de los casos por factores importantes que influyen en el desarrollo de estos jóvenes desde su niñez a su adolescencia más temprana como son: la delincuencia, drogadicción, proveniencia de familias desestructuradas, influencia de grupos de iguales, etc.

La iniciativa de crear un proyecto de intervención destinado a jóvenes infractores nació a partir de la experiencia que adquirimos en las prácticas de la universidad, donde observamos la existencia de un alto porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 años cumpliendo penas en prisión, y que previamente habían cumplido medidas judiciales en centros de menores.

Nuestra labor con este proyecto ¹pretende evitar la entrada en prisión de estos jóvenes a edades tan tempranas, ya que una vez entran en prisión, se ven influenciados por presos de antigüedad o veteranos, los cuales presentan una larga trayectoria delictiva. Esto, no les es beneficioso dado que son jóvenes que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad y son altamente influenciables.

Otro de los fines de este proyecto es cubrir la necesidad de formación e información en el sector laboral, que les permita tener una mayor seguridad a la hora de adentrarse en él y encuentren más facilidades, contribuyendo a una mejor calidad de vida. Así como la consecución de una mayor y mejor formación profesional, más amplia y de mejor calidad, que consiga en los jóvenes una mayor motivación y vean expectativas de futuro.

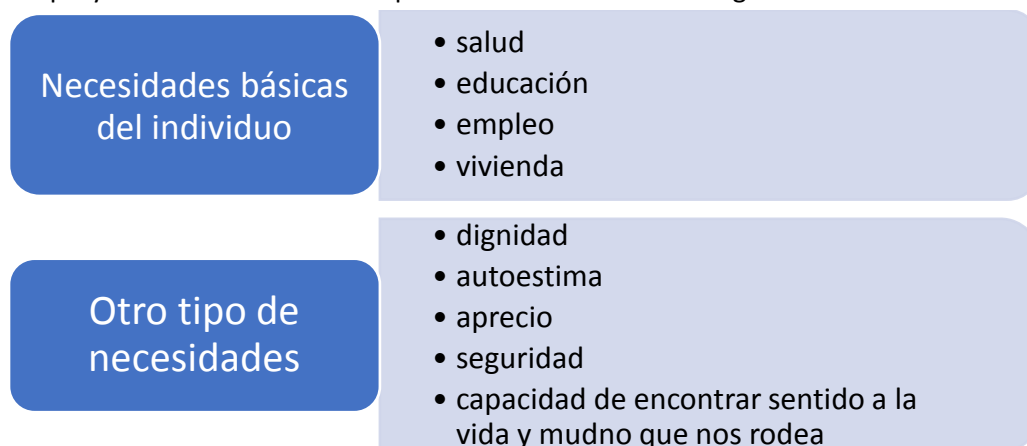
¹ Un proyecto de intervención social que pretende que los jóvenes que salen del CEIMJ no reincidan y no tengan que hacer un ingreso en prisión. Además de recibir diversa formación y ayudarles en su futuro.

2. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Consideramos de gran importancia el abordaje de este proyecto debido a que está centrado en un colectivo de especial vulnerabilidad y desprotección.

Referente a la metodología, entendemos como proyecto social aquel que se inicia como consecuencia del deseo de mejorar la realidad en la que vivimos. Es un plan de trabajo que tiene como misión la de prever, orientar y preparar bien el camino o itinerario de lo que se pretende conseguir. Se entiende por social todo lo que afecta al ser humano y a sus condiciones de vida.

Un proyecto social debe contemplar fundamentalmente lo siguiente:



Tal y como dice Martinic (1996) un proyecto social es toda aquella acción social (tanto grupal como individual) que tiene como objetivo producir cambios en una determinada realidad. Podríamos decir, que un proyecto social es similar a una “apuesta” o a una serie de hipótesis para intervenir en una realidad concreta con la intención de producir cambios y mejoras.

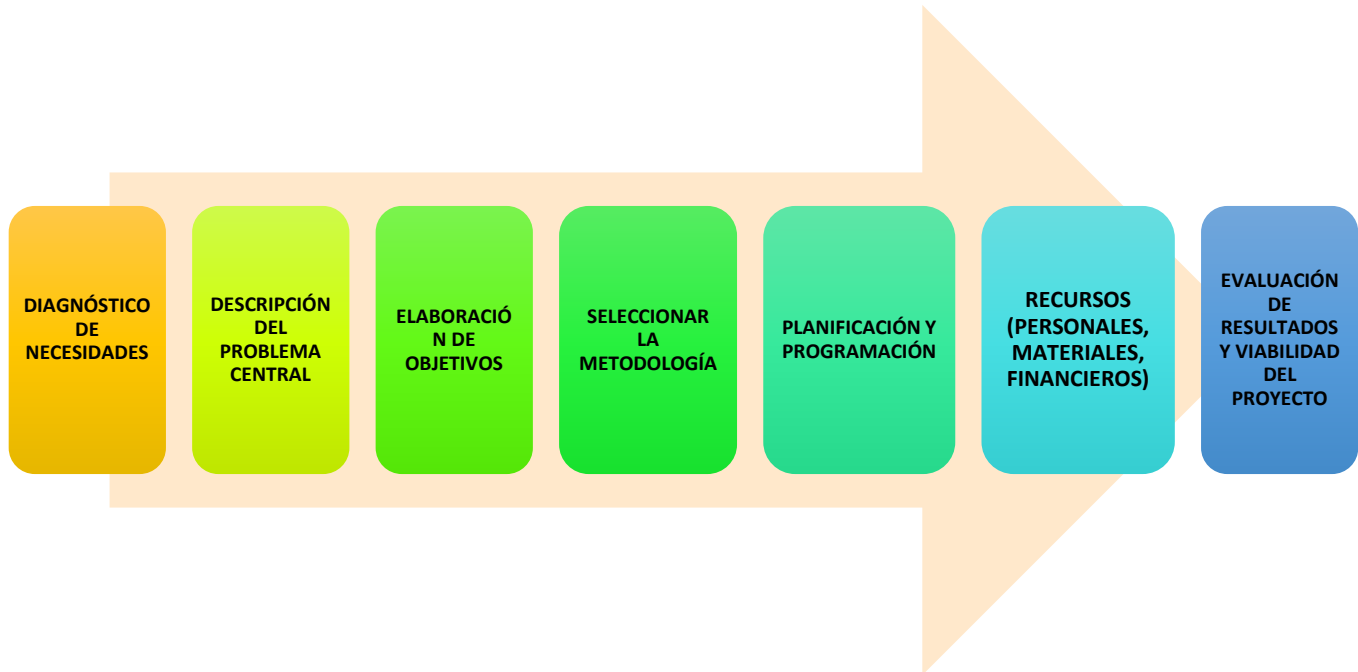
Para que la intervención sea adecuada, pertinente y relevante se necesita la realización de un diagnóstico sobre la realidad, señalando como dato importante la cooperación de todos, principalmente la de los propios afectados, para que participen activamente en las tareas de crecimiento de la integración social.

Es importante añadir que los proyectos sociales aspiran a producir cambios significativos en la realidad económica, social y cultural de los sectores más desfavorecidos y mejorar sus oportunidades y calidad de vida en la sociedad.

Según Forni (2013), los distintos proyectos sociales intentan resolver una carencia y destacan los siguientes:

- Los que buscan la satisfacción directa de una determinada carencia o estándar social.
- Los que facilitan indirectamente la satisfacción de una necesidad especial.
- Los que introducen nuevos sistemas productivos para mejorar situaciones sociales.
- Los que afectan a situaciones que se apartan de una normalidad socialmente definida.
- Los que introducen tecnologías organizativas para producir cambios en las situaciones sociales.

Los pasos previos a seguir a la hora de elaborar un proyecto de intervención son los siguientes:



Para la consecución de este proyecto destinado a jóvenes infractores en riesgo de exclusión social, hemos seleccionado la metodología basada en el Enfoque Marco Lógico (EML), que propone una matriz conceptual para organizar y visualizar la interacción de los distintos elementos de cualquier proyecto entre sí con su entorno. Básicamente es una metodología de planificación y acción orientada a objetivos. Se define una situación inicial, objetivos deseados y unas acciones para su implementación.

Los conceptos clave de esta matriz son: recursos, actividades, objetivos, indicadores, material y factores externos.

Dicho enfoque presenta una matriz de 4x4 organizada en columnas referentes a:

- Objetivos y actividades
- Indicadores
- Medios de verificación
- Supuestos

Las filas hacen referencia a:

- Fin último del proyecto tras el transcurso de un tiempo razonable.
- Propósitos logrados (objetivos específicos)
- Resultados logrados en la ejecución del proyecto.
- Actividades necesarias para producir resultados.

3. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

3.1 JÓVENES INFRACTORES

3.1.1 APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

Nuestro proyecto de intervención va destinado al colectivo de jóvenes infractores en riesgo de exclusión social que previamente han estado cumpliendo medidas en centros de menores.

Comenzaremos hablando sobre el concepto “delincuencia”, el cual viene a decir lo siguiente: “*La delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en la que vive*”. (Vidal, 1996)

Técnicamente, cuando hacemos referencia a delincuente juvenil, hablamos de aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las leyes.

Según Göppinger (extraído de Vidal, 1996) el concepto de joven recoge las edades entre 14 y 21 años, haciendo dentro de este tramo de edades subdivisiones entre jóvenes y semi adultos. Pero en el caso de España, ser menor delincuente abarca un rango de edades desde los 14 hasta los 18 años.

Siguiendo a Vidal (1996), la delincuencia juvenil es mayor en las sociedades más desarrolladas que en las que menos lo están.

Cierto es que, dicho tema de la delincuencia juvenil ha hecho que numerosos investigadores realizasen estudios para intentar conceptualizar la existencia de un perfil único que caracterizase a estos individuos, pero ni la literatura internacional, ha sido capaz de identificar un único perfil de joven delincuente. Estos jóvenes se encuentran dentro de grupos muy heterogéneos de personas.

3.1.2 PERFILES Y TIPOLOGÍAS DELICTIVAS

A continuación, trataremos los diferentes perfiles y tipologías delictivas existentes dentro de este colectivo, donde numerosos estudios descriptivos señalan la importancia de una serie de factores individuales que caracterizan al delincuente juvenil como una persona que presenta ciertas deficiencias en según qué ámbitos y por ello, comete delitos.

Entre estos factores, podemos destacar:



Herrero, Herrero (2002), señala una serie de categorías para la clasificación de delincuentes juveniles:

CATEGORÍA 1 ANORMALIDAD PATOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">• PSICOPATÍAS• NEUROSIS• PSICOSIS
CATEGORÍA 2 ANORMALIDAD NO PATOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">• Trastornos antisociales de la personalidad• Reacciones sociales agresivas• Reacciones de huida• Victimizadores de personas especialmente vulnerables
CATEGORÍA 3 RASGOS DE LA PERSONALIDAD PRÓXIMOS A LA NORMALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Están afectados por situaciones o circunstancias disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal o patológicamente, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión, ni la emotividad o afectividad.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Herrero Herrero (2002)

En conclusión, no existe una causa común que determine la personalidad de un delincuente, sino que es una suma de factores.

Es necesario conocer los procesos de socialización en los que se ha visto envuelto cada individuo, tomando como prioridad el porqué de esa falta de aprendizaje del joven respecto a las normas sociales conocidas por todos.

También resulta importante analizar el reforzamiento de la familia y de la escuela, dado que son los factores de socialización primarios, para evitar todo este tipo de conductas antisociales.

3.1.3 FACTORES DE RIESGO Y COMPORTAMIENTOS DE RIESGO

Analizando numerosos estudios, llegamos a la conclusión de que existen numerosos factores, detectados desde la niñez de estos jóvenes, que inciden e influyen su carácter y su forma de actuar futuras. Estos factores se han denominado, factores de riesgo.

Los factores de riesgo hacen referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Por lo tanto, estos problemas aumentan la probabilidad de aparición de desajustes que dificultarían el logro del desarrollo biopsicosocial para el niño o joven. (Hein A., 2000)

La externalización de los problemas de conducta se denomina “conducta o comportamiento de riesgo”. Es el caso de ciertas conductas tales como, el consumo de drogas, el abandono escolar o la violencia y delincuencia, las que disminuyen las posibilidades de lograr un exitoso desarrollo en el joven.

Resulta importante resaltar estudios realizados en otros países en los que se ha observado que entre la mitad y dos tercios de los niños viven en hogares en los que existen ciertos factores de riesgo como, el abuso frecuente o dificultades económicas y el abuso de alcohol u otras sustancias.

A pesar de convivir con este tipo de factores de riesgo, la gran mayoría de los jóvenes no manifiesta dichos comportamientos de riesgo, a este fenómeno se le ha denominado resiliencia.

Hein y Barrientos (2004), basándose en Arguello (1999), quien habla sobre la resiliencia, que alude a la capacidad humana de hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado. La resiliencia está relacionada con el hecho de que las personas además de convivir con factores de riesgo también presentan una serie de variables que ejercen un efecto protector contra los factores de riesgo, denominadas “factores protectores”.

A continuación, nos interesa explorar aquellos factores de riesgo y mecanismos de actuación que influyen en el desarrollo de “comportamientos de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia” (CRVD).

FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES
Hiperactividad
Baja inteligencia (C.I.)
Agresividad temprana
Bajo autocontrol, impulsividad, incapacidad de reflexionar sobre los efectos negativos del comportamiento
Alta tendencia a tomar riesgos
Tendencia a sentir que el mundo es para el propio beneficio o interpretarlo como un lugar hostil
Extrema confianza en uno mismo
Pereza en el ejercicio del pensamiento crítico
Abuso de drogas y alcohol

Fuente: Elaboración propia a partir de Rutter, Giller y Hagell, 2000.

FACTORES FAMILIARES

Pobreza familiar: conlleva a la depresión parental, el conflicto, la hostilidad y la desorganización de las funciones familiares.

Involucramiento familiar en CRVD: la familia transmite valores desviados.

Abuso y negligencia familiar: encontramos 4 formas;

- Estilo parental hostil, crítico y punitivo
 - La hostilidad en las relaciones parentales crearía el deterioro en lazos afectivos entre los individuos y la sociedad.
 - El uso de un estilo parental duro e inconsistente para el manejo de comportamiento oposicionista temprano del niño, contribuye al desarrollo del comportamiento agresivo.
 - La vivencia de maltrato generaría sentimientos negativos que hacen probable que se responda al estrés con agresión.
-
- Gran tamaño de la familia y familias monoparentales, características que provocan un mayor deterioro en la calidad del estilo parental.

Fuente: Elaboración propia a partir de Rutter, Giller y Hagell, 2000.

En resumen, podemos afirmar que un ámbito familiar caracterizado por padres que no supervisan, y no responden a las necesidades de los hijos, no favorece el desarrollo de la conducta prosocial.

Factores ligados al grupo de pares: según la Teoría de la asociación diferencial de Sutherland (1942) si se interactúa con personas que tienen una orientación delictiva, el aprendizaje de estos comportamientos se favorece en medida que las relaciones con estas personas sean frecuentes, duraderas, intensas y tengan sentido y significado. En este caso, los amigos pueden influir en el desarrollo de conductas de riesgo en la medida que tengan conductas favorables hacia estas, que pasen tiempo juntos y sean grupos muy cohesionados.

Factores escolares: la escuela cobra gran importancia, con su rol de institución puede ejercer un efecto protector frente a la presencia de factores de riesgo. En numerosos estudios se ha descrito que los principales motivos de abandono escolar de jóvenes infractores corresponden a problemas conductuales, falta de interés y problemas económicos.

FACTORES SOCIAL-COMUNITARIOS

Tener mala reputación
Baja presencia de prácticas familiares de socialización protectora
Alta rotación de personas que viven en el barrio
Alta tasa de desempleo
Alta proporción de niños y adolescentes en situación de riesgo prosocial
Comunidad con sentimientos colectivos de ineficacia
Falta de oportunidades económicas legítimas, favorece la tendencia a las actividades ilegales
Comunidad con falta de confianza entre sus vecinos y falta de sentido de control sobre el contexto
Comunidad con escasas redes de amistades y bajos niveles de participación

FUENTE: Elaboración propia a partir de Rutter, Giller y Hagell, 2000.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Las desventajas socioeconómicas: tienen una influencia indirecta, impactando primordialmente en el sistema familiar. La pobreza es asociada al estrés familiar.
El desempleo juvenil: altas tasas de desempleo en una región son asociadas a un aumento de delitos contra la propiedad.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Rutter, Giller y Hagell, 2000.

Por otro lado, también encontramos factores que protegen contra el desarrollo de comportamientos delictivos, que según (Morant, 2003; Sánchez-Teruel et al., 2011) tienen las siguientes características:

FACTORES QUE PROTEGEN CONTRA EL DESARROLLO DE COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS
Aquellos que disminuyen la sensibilidad ante factores de riesgo como experiencias exitosas al afrontar un problema.
Aquellos que disminuyen el impacto de factores de riesgo, como una supervisión parental adecuada.
Aquellos que reducen o detienen reacciones en cadena negativas como, buenas habilidades de manejo de conflictos.
Aquellos que provocan reacciones en cadena positivas. Aquellos que promueven la autoestima y el sentido de autoeficacia como, contar con relaciones personales seguras que presenten un alto nivel de apoyo social.
Aquellos que abren oportunidades positivas, es decir, aquellas experiencias que se valoran como oportunidades en el aprendizaje, progreso académico y oportunidades para cambiar de contexto social o de grupo de iguales.
Aquellos que permanecen en la escuela. Tener una actitud mental de autosuficiencia, capacidad de planificación y proactividad hacia la solución de problemas.
Tener una personalidad resiliente.

Fuente: Elaboración propia a partir de David Sánchez- Teruel, 2012

En resumen, se observa que la delincuencia toca de lleno al colectivo de jóvenes, planteándose en algunas investigaciones, (Vázquez, 2003; Sánchez-Teruel et al., 2011) que los estilos parentales, historias de maltrato o abuso y el fácil acceso a tóxicos, son factores de alto riesgo que propician una conducta delictiva en este grupo etario.

Sin embargo, existen otros estudios (Mora et al., 2011; Sánchez-Teruel, 2011), que no observan variables antecedentes que pudieran considerarse de riesgo. Lo que podría aparecer como perfil mayoritario, muestra una situación que se podría considerar normal, quizá con la excepción de los problemas económicos.

Por esta razón, en la actualidad este tema se aborda apuntando a la aparición de un nuevo perfil psicosocial de los jóvenes infractores, en el que no se observan marcados índices de desestructuración.

Como conclusión sobre las características principales de la delincuencia juvenil destacamos:



Fuente: Elaboración Propia

3.1.4 PROBLEMÁTICA DE LOS JOVENES EN ESPAÑA

Como bien hemos comentado en la introducción al proyecto, uno de los fines que perseguimos es la no reincidencia en delitos y como consecuencia de ello, intentar acabar con la entrada en prisión del colectivo de jóvenes, ya que vemos perjudicial su temprana entrada a una institución tal como es un centro penitenciario.

En España, se ha realizado algún que otro estudio sobre jóvenes en prisión en la franja de edad de 18 a 21 años. Martín Solbes (2008), efectuó un análisis socioeducativo sobre una muestra de 206 jóvenes internados en algunas prisiones andaluzas (Sevilla, Algeciras, Málaga y Granada); 196 eran hombres y 10 mujeres, y el 70,5% eran españoles (siendo, por tanto, un 29,5% extranjeros).

Se recogió información sobre cuatro ámbitos: nivel académico y cualificación profesional, relaciones familiares, contactos con la marginalidad y vida en prisión. Los resultados más relevantes de este análisis fueron los siguientes;

NIVEL ACADÉMICO	Bajo nivel académico de estos jóvenes (sólo un 26% tenía a su ingreso en prisión el título de Educación Secundaria Obligatoria).
	Índice bajo de internos con Formación Profesional (5%), siendo pocos (24,8%) quienes declararon haber trabajado más de un año.
INFANCIA	Un porcentaje elevado de sujetos (56,3%) procedería de familias que no tenían antecedentes penitenciarios, mientras que el 43,7% informó de tales antecedentes.
SITUACIÓN AL ENTRAR EN PRISIÓN	Más del 30% estaban casados o vivían en pareja, en algunos casos con hijos.
CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES	El 88% manifestó que consumía drogas antes de ingresar en prisión siendo la gran mayoría politoxicómanos, especialmente de alcohol, hachís, cocaína, heroína y pastillas. El 78,6% de los sujetos informó de haber participado en centros de desintoxicación.
ANTECEDENTES	Especialmente relevante para lo que aquí nos ocupa es el hecho de que el 41,7% de los jóvenes reconoció haber estado ingresado previamente en centros de menores. En todo caso, este dato ilustra la continuidad que probablemente tienen muchas carreras delictivas desde la adolescencia hacia la delincuencia adulta.
DELITOS MÁS COMETIDOS	Más de la mitad de los jóvenes: Delitos contra la propiedad (56,3%) Una cuarta parte de delitos: Tráfico de drogas (24,3%) Uno de cada cinco: Delitos contra las personas (19,4%). → 53,4% afirmaba no haber usado violencia al cometer el delito → 46,6% reconocía el empleo de violencia en el mismo.
CULPABILIDAD ANTE EL DELITO	El 61,2% reconoció su propia responsabilidad y culpabilidad en el delito, señalando hacia otros factores corresponsables, las personas con las que se relacionaban en la calle. Más del 90% descartaba que sus relaciones familiares y escolares hubieran influido en el inicio de sus actividades delictivas. De hecho, más del 50% de los sujetos manifestaba que había cometido su primer delito animado a ello por los amigos, sin que tuviera necesidad económica o de consumo de drogas, lo que no excluye que luego compraran y consumieran drogas con las “ganancias” de sus delitos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Martín Solbes, 2008

3.1.5 EL RETO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE JÓVENES INFRACTORES.

Desde la psicología del desarrollo se ha planteado, que la etapa de la adolescencia es un periodo de transición hacia la etapa adulta, lo que conlleva la participación plena en la sociedad, así como también el establecimiento de una identidad clara y tener relaciones afectivas estables (Craig y Baucum, 2001).

En el caso de los jóvenes infractores, este proceso se ve afectado tanto por factores que han influido en su desarrollo (antes de la infracción) como por aquellas consecuencias que le genera su interacción con el sistema penal que ayudan al desarrollo de conductas antisociales y que posteriormente tienden a establecer una identidad que tiende a la infracción de ley (Hein A. , 2009).

Por lo tanto, vemos de gran necesidad e importancia intervenir en esta etapa, dado que la participación temprana en conductas delictivas nos deja predecir sobre reincidencias posteriores.

Steinberg, L., Chung, H y Little, M. (2004), plantean tres principios que deben seguirse en los procesos de reinserción de jóvenes infractores:

- ➔ Durante la adolescencia tardía se produce el desarrollo de habilidades psicosociales relevantes para una transición exitosa hacia la adultez y los roles y responsabilidades asociadas a ésta.
- ➔ El desarrollo de estas habilidades estará fuertemente influenciado por el contexto en el que el joven se desenvuelve.
- ➔ Facilitar el desarrollo psicosocial de jóvenes infractores permitirá aumentar la probabilidad de que en un futuro se conviertan en adultos productivos, de comportamiento prosocial.

Barreras del sistema jurídico penal que complican las intervenciones con el colectivo:

El sistema penitenciario no genera un entorno que facilite el desarrollo de jóvenes infractores hacia la adultez.

Estos jóvenes suelen poseer dificultades en cuanto a salud mental o en las habilidades de aprendizaje.

El sistema a través del cual se expone a los jóvenes como experiencias negativas propias del sistema penitenciario (Uggen, 2003)

Además de estas barreras, también se han demostrado que algunos programas pueden ser exitosos. De estos, se destacarían aquellos orientados a la intervención familiar y basados en el modelo de justicia restaurativa (Tennyson, 2009)

Un último factor relevante para destacar es la participación voluntaria de los jóvenes. Influye de manera importante en el éxito de cualquier intervención, por lo que resultan más efectivos los programas basados en la libre participación del joven, que aquellos que implican coerción o castigo (Tennyson, 2009).

Por otro lado, topamos ante el problema de la reinserción laboral en jóvenes. La intervención sociolaboral presenta diversas dificultades.

La primera de ellas corresponde al perfil laboral que poseen los infractores de ley, pues se ha observado que una condena, especialmente en penas privativas de libertad, limita las posibilidades de desarrollo educativo y laboral del penado.

En términos de empleabilidad, se han estudiado factores individuales que podrían influir en la posibilidad de que una persona con antecedentes penales encuentre y mantenga un trabajo estable.

Las investigaciones en torno a la edad de los usuarios tienden a mostrar dos resultados relevantes:

- ➔ Primero, que para los jóvenes sería más fácil encontrar y mantener un trabajo bien remunerado, especialmente si es en áreas donde tener una mayor edad sea poco valorado (Lee, 2011)
- ➔ Segundo, a la hora de aceptar un trabajo poco remunerado o mantener un trabajo cualquiera, son los adultos quienes demuestran una mayor probabilidad de éxito (Visher, C. Debus, S. y Yahner, J, 2008)

Participar en actividades antisociales durante la adolescencia dificulta el desarrollo educacional y laboral en la adultez, siendo esto más notorio en el caso de los hombres, y especialmente en quienes son procesados y cumplen una condena, pues se afecta de manera importante su empleabilidad futura (Tanner, 1999)

Se tiende a producir un quiebre en términos del paso que puedan realizar desde la educación formal hacia su primer trabajo, lo que genera una reacción en cadena que podría mantener un desempleo a largo plazo y, por ende, aumentar las posibilidades de reincidencia. Esto se da principalmente en aquellos jóvenes que se pasan el proceso de transición a la adultez tras las rejas, viéndose más afectados los jóvenes con condenas más largas (Uggen, 2003)

Si bien los programas dedicados a desarrollar la empleabilidad parecen tener mayor efectividad sobre los 26 años, hay estudios que sugieren que existe la posibilidad que el trabajo efectivamente influya en promover el desistimiento en adolescentes.

Esto se daría fundamentalmente por la disminución del tiempo libre y el uso general del mismo en actividades prosociales, muy similar al caso de adultos. Para ello se requeriría de un seguimiento y acompañamiento a largo plazo de la colocación de los jóvenes.

El mantener un apoyo psicosocial de entre seis meses y varios años después de entrar a trabajar, o a estudios superiores, contribuiría a un mayor tiempo de mantención en el trabajo y aumento de las ganancias. Así, algunos programas contemplan el acompañamiento por periodos de dos años o más.

De hecho, Uggen (2003), plantea que su bien no existiría suficiente evidencia que respalde la efectividad de este tipo de iniciativas, el hecho que un joven complete un programa de empleabilidad se convierte en una señal para los otros sobre el compromiso y la generación de un cambio en su vida.

4. DIAGNOSTICO DE MENORES Y JOVENES CONDENADOS. VARIABLES MÁS RELEVANTES

Hemos querido reflejar un estudio estadístico realizado por el INE² (Instituto Nacional de Estadística) que data del año 2015, elaborado a partir de la información recogida por el Registro Central de Penados y el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores respectivamente, ambos de titularidad del Ministerio de Justicia.

Por un lado, el Registro Central de Penados recoge información sobre condenados desde su mayoría de edad, así como delitos, penas, sexo, y nacionalidad del infractor, grado de comisión, fecha de comisión del delito, lugar de condena etc.

Por otro lado, el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores contiene a su vez información sobre los menores condenados (14 a 17 años), infracciones penales, medidas, sexo, edad y nacionalidad del infractor, fecha de comisión de la infracción penal y lugar de condena.

Tabla 1



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Analizando las tasas de las personas condenadas por sexo y grupo etario, se observa que el grupo más frecuente fue el de 18 a 20 años en el caso de los varones y de 21 a 25 años en las mujeres.

La mayor parte de los condenados en 2015 fueron de nacionalidad española (76,6% frente al 76,2% del año anterior).

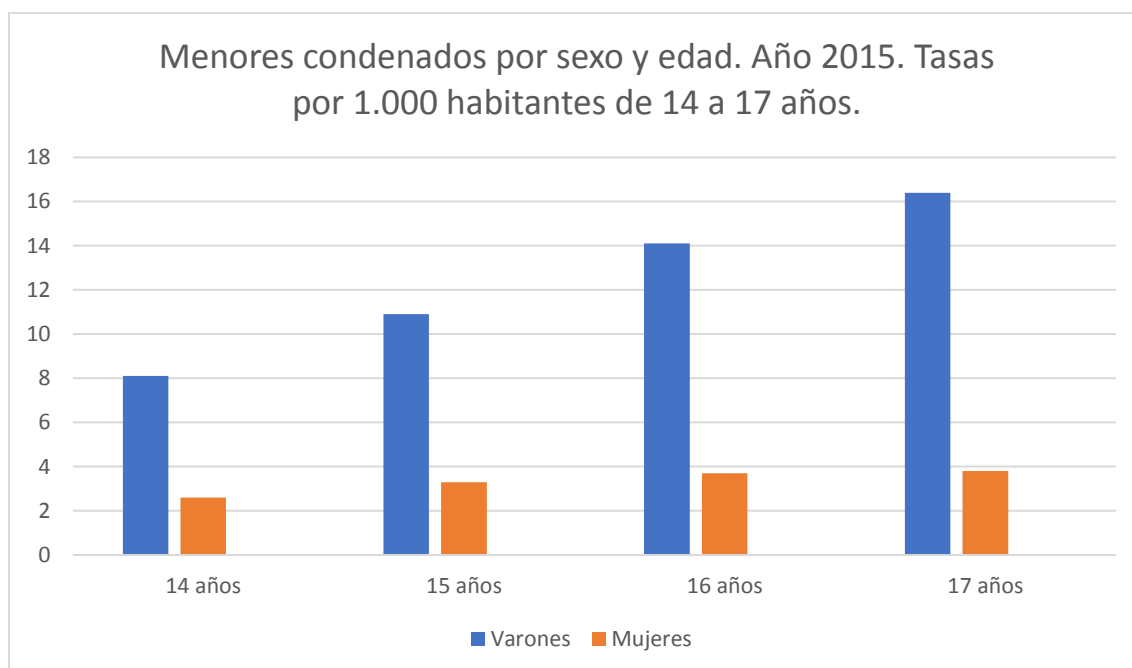
² Organismo autónomo de España encargado de la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado y la vigilancia, control y supervisión de los procedimientos técnicos de los mismos.

No obstante, atendiendo a la tasa de condenados por cada 1.000 habitantes de 18 y más años, la de los condenados de nacionalidad extranjera (14,3%) fue casi tres veces superior a los de nacionalidad española (5,0).

Entre los extranjeros, los países europeos comunitarios representaron el mayor porcentaje de condenados (32,9% del total).

Del total de los condenados, el 80,3% lo fue por un solo delito y el 19,7% por más de uno.

Tabla 2



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

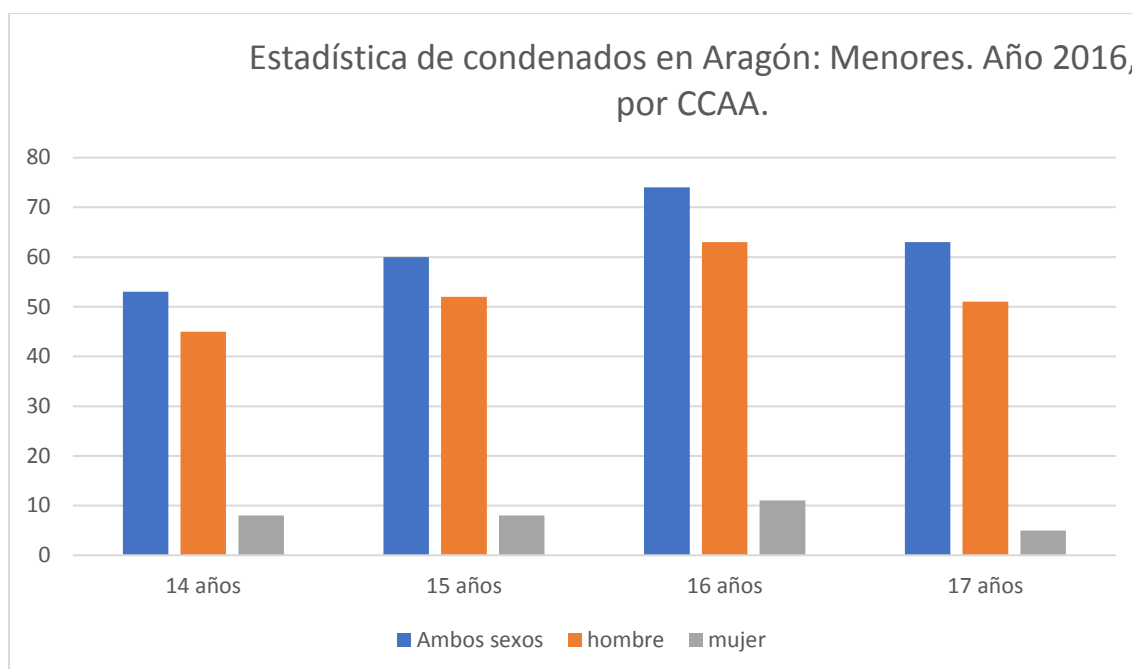
Analizando las tasas por sexo y edad de los menores condenados, se observa que la edad más frecuente fue la de 17 años en ambos sexos.

La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (79,6%). Sin embargo, la tasa de menores por cada 1.000 habitantes de 14 a 17 años fue casi tres veces superior en los menores de nacionalidad extranjera (18,1%), que en los de nacionalidad española (6,9%).

Ahora nos gustaría comentar una de las últimas estadísticas realizada por el Ministerio de Justicia, sobre condenados extraída del Registro Central de Penados y realizada en el año 2016, que es la más actualizada hasta el momento.

Hemos seleccionado que la gráfica contenga los resultados por Comunidades Autónomas (CCAA), dado que nuestro proyecto se pretende centrar en la Comunidad Autónoma de Aragón, nos interesan los datos tanto de penados adultos como de menores.

Tabla 3



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

A continuación, hemos seleccionado la estadística de condenados adultos en España del año 2016 por CCAA. Nos hemos centrado en Aragón en las franjas etarias idóneas para nuestro proyecto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 18 A 20 AÑOS	DE 21 A 25 AÑOS
ARAGÓN	832	1.268

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

5. LOS MENAS Y SU DESPROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Sin desviarnos de nuestro proyecto de intervención, nos gustaría destacar un colectivo de especial desprotección, la migración de menores no acompañados (MENAS) se ha convertido en un fenómeno migratorio de actualidad. La idea de migrar por parte de estos menores está vinculada a la búsqueda de unas mejores oportunidades y una mayor calidad de vida. En sus países de origen se encuentran con situaciones de extrema pobreza y escasas oportunidades laborales, para conseguir un pleno desarrollo vital. (Suárez, 2011)

Es un colectivo con una extrema vulnerabilidad, debido a la falta de la red familiar. Aproximándonos a la realidad que vivimos en la actualidad, la mayoría de los jóvenes que acudan a nuestro proyecto serán jóvenes que en su minoría de edad fueron migrantes no acompañados. Según las últimas noticias del Heraldo de Aragón, el gobierno aragonés tiene previsto poner en marcha a finales de este mes en Zaragoza, el primer centro específico para Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS).

Tendrá una capacidad de 12 plazas, ampliables hasta dos o más en caso de emergencia, y será gestionado por la Fundación Federico Ozanam, según confirmaron fuentes del Ejecutivo Autonómico.

Los tutelados por la DGA se han quintuplicado desde 2015, esto es debido a la masiva llegada de MENAS en los últimos tiempos.

Así como en la Fundación Federico Ozanam, en el Centro de Menores de Juslibol también existe un alto porcentaje de MENAS cumpliendo medidas judiciales.

Según Suárez-Navaz y Giménez (2000), la migración de estos jóvenes no puede entenderse únicamente desde un contexto familiar de pobreza. Se trata de menores que se desplazan a través de las fronteras internacionales como resultado de una decisión autónoma. Por tanto, son menores que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, por la desprotección a la que se enfrentan, ya que no cuentan con una red de apoyo en el país receptor.

Cuando hablamos de estos jóvenes inmigrantes, nos referimos a “todos los nacionales de países terceros menores de 18 años que entran en el territorio de los Estados miembros sin estar acompañados de un adulto que sea responsable de ellos por la ley o el hábito, y mientras no estén efectivamente bajo cargo de tal persona (...) (así como) menores nacionales de países terceros que fueron dejados solos después de entrar en el territorio del Estado miembro” (97/C221/03). Esta definición queda recogida en el Consejo de la Unión Europea, en su Art. 1 sobre la Resolución del 26 de junio de 1997.

A continuación, comentaremos el tratamiento que reciben los MENAS en España. Un MENA cuando llega a España, tiene derecho a la protección que otorga el Estado Español, con independencia de cuál sea su lugar de nacimiento o procedencia. Por tanto, desde las Administraciones Públicas, se debe velar por su bienestar. Con esta protección al menor, se pretende evitar riesgos de redes de tráfico de personas, prostitución o explotación. Estos menores están respaldados por la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como por la Ley del Menor y la Ley de Extranjería correspondiente a cada CC.AA.

Sin embargo, la realidad es distinta y contradictoria, mientras, por un lado, se observa como el Estado Español aboga por la protección de los menores; por otro lado, prevalece el estatus de inmigrantes sobre la condición de niños, siendo esta última la que debe prevalecer a la hora de su tratamiento; dado que lo que se les ofrece es protección.

Por tanto, llegamos a la conclusión de que el estado español no está cumpliendo con los acuerdos que han firmado en relación con el tratamiento de menores; se comporta como un sistema generoso con este colectivo, pero en realidad su deseo es, “quitárselos de encima” dada su condición de inmigrante.

El problema viene cuando el Estado, utiliza la figura de la reagrupación familiar como una forma de deportación, al considerar que los niños siempre están mejor con su familia, que en una familia de acogida.

También existe la posibilidad de que el Estado considere que estos niños están emancipados por el hecho de viajar solos, esto hace que se les trate como adultos, se les aplique la ley de extranjería, y acaben siendo deportados. Resulta lógico entonces, que estos niños rechacen la opción de ser protegidos por el Estado Español, dado que son conscientes de que al fin y al cabo quieren expulsarlos del territorio mediante la utilización de mecanismos de protección.

6. MARCO LEGISLATIVO

Como ya hemos comentado con anterioridad, nuestro proyecto va destinado a jóvenes que se encuentran en edad adulta, es decir que abarca desde los 18 a los 25 años, pero al introducir el requisito de que previamente, estos jóvenes que participen en dicho proyecto deben haber cumplido medidas en el CEIJM, vemos la necesidad de hacer una pequeña introducción del marco jurídico que regula a estos menores en España.

6.1 CONTEXTO NACIONAL

Podemos encontrar varios instrumentos inspiradores a nivel nacional;

En primer lugar, la Constitución Española ofrece una especial protección a los menores, así como el Código Civil, abordando el tema de las relaciones familiares.

Siguiendo con la legislación estatal, encontramos la LO³ 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, con sus modificaciones sustanciales de reforma del sistema de protección a la infancia mediante LO 8/2015 y la Ley 26/2015.

Pero los menores no solo gozan de protección, sino que también son sujetos de responsabilidad, que viene recogida en la L.O 5/2000 de responsabilidad penal de los menores y su posterior reglamento 1774/2004, donde se indican las medidas adecuadas para los actos de los mismos, en un ámbito de aplicación de los 14 a los 18 años, si bien los menores de 14 que cometan actos delictivos carecen de responsabilidad y serán los servicios de protección de menores los encargados de su disposición y atención.

6.2 CONTEXTO AUTONÓMICO

A nivel autonómico, concretamente, el Derecho Foral propio de Aragón establece las especialidades en temas familiares y propios de menores. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón ratifica lo establecido en la Constitución Española y amplía más detalladamente la protección a los menores asumiendo como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, la materia de acción social, que engloba la atención y protección de los menores bajo el sistema de servicios sociales. Por esta razón, la ley 5/2009 de servicios sociales de Aragón determina la creación del SPSS⁴, estableciendo principios de actuación y repartiendo competencias en este ámbito.

Además, la legislación autonómica se amplía mediante la Ley 12/2001 de infancia y adolescencia en Aragón, el Decreto 190/2008 de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, y, el Decreto 28/ 1995 regulador del Registro de Protección de Menores.

³ LO: Ley Orgánica.

⁴ SPSS: Sistema Público de Servicios Sociales.

7. PROYECTO DE INTERVENCIÓN “SERENDIPIA”

En este apartado del trabajo describiremos nuestro proyecto de intervención denominado “Serendipia”, cuyos beneficiarios son los jóvenes de 18 a 25 años, que previamente han cumplido medidas en el CEIMJ (Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial).

Con este proyecto, nuestra pretensión es crear un recurso en el que se preste apoyo, educación, formación laboral y de ocio, así como preparación para la vida adulta, a todos aquellos jóvenes cuyas trayectorias de vida los han llevado a cumplir medidas judiciales en un centro de internamiento. Y que, tras haber cumplido, se encuentran en desamparo y en una situación de extrema vulnerabilidad, para encauzar sus vidas de nuevo.

7.1 NATURALEZA Y TITULARIDAD DEL PROYECTO

El proyecto, se formula como una propuesta para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), porque además de considerar que es el organismo público idóneo para llevar a cabo el desarrollo y gestión del recurso, nos parece llamativo que en este campo de intervención como es el de la juventud, una vez cumplida la mayoría de edad, los recursos sociales y de todo tipo desaparezcan.

Resulta importante destacar que, el estado español, se caracteriza por ofrecer un amplio dispositivo de protección en materia de menores, pero cuando cumplen los 18 años, estos dispositivos desaparecen y estos jóvenes quedan en desprotección.

Por lo tanto, volviendo a la titularidad de nuestro proyecto, creemos que la mejor opción es pertenecer al ámbito público formando parte del IASS, dado que está subvencionado por el Gobierno y una parte del presupuesto podría ser destinado a dicho recurso.

Nos hemos informado sobre si el Gobierno de Aragón y el IASS dispondrían de algún centro para la realización del proyecto y al parecer no tienen infraestructuras necesarias y libres para llevarlo a cabo. Por ese motivo, vemos necesario realizar un convenio colaborativo con alguna entidad de acción social, para que sea ella la que otorgue las infraestructuras pertinentes para la consecución del proyecto. En nuestro caso, hemos pensado en la Fundación Federico Ozanam de titularidad privada. Con la prestación de un centro, colaboraría a la consecución del proyecto.

En resumidas cuentas, por un lado, el IASS delegaría en la Fundación, la realización del proyecto, y, por otro lado, la misma Fundación prestaría la infraestructura necesaria y el IASS pondría material, personal profesional y los elementos necesarios para el recurso.

7.2 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Nuestro proyecto es una propuesta al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y en el caso de que funcionase y saliese adelante, al ser conocedoras del escaso presupuesto que existe en materia de servicios sociales, hemos planteado la idea de que la aplicación del proyecto se delegue en otra entidad de naturaleza privada, como pueda ser la Fundación Federico Ozanam.

Para ello, tenemos que basarnos en:

- Ley 5/2009 de los Servicios Sociales de Aragón, que recoge como principio rector del sistema de servicios sociales la responsabilidad pública, estableciendo que los poderes públicos deberán garantizar la disponibilidad y el acceso a las prestaciones y servicios mediante la aportación de los recursos humanos, técnicos u financieros necesarios.

El Servicio Público de Servicios Sociales (SPSS) está integrado por:

- El conjunto de servicios sociales de titularidad pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Entidades Locales aragonesas integradas en el mismo.
- El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se constituye tanto por:
 - Los servicios propios del Servicio Público de Servicios Sociales
 - Los de titularidad privada que provean prestaciones sociales públicas.

Dentro del marco europeo existen bases y directrices que indican la forma en la cual han de llevarse a cabo las modalidades de contratación.

En el marco estatal: Tenemos la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y la Constitución Española que, en consonancia con el contexto de la Unión Europea, establece en el art 149 la competencia exclusiva del Estado la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad pública de todas las Administraciones públicas.

En el marco autonómico: Esto mismo corrobora el Estatuto de Aragón Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, sin perjuicio de su desarrollo y aplicación por las administraciones públicas aragonesas, incluidas las entidades locales. Asimismo, asume como competencia exclusiva la Comunidad Autónoma de Aragón la materia de acción social.

Siguiendo en el ámbito autonómico la Ley 5/2009 regula el SPSS y la responsabilidad pública de la Administración en la gestión y prestaciones de servicios sociales, así como las formas de gestión directa e indirecta y de concertación pública en materia de servicios sociales, actualizada con la Ley 11/2016 de acción concertada para la prestación de servicios de carácter social y sanitario de Aragón. Más concretamente, la Orden CDS/2042/2017, de 30 de noviembre, regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

- **Modalidades de gestión desde la administración pública en materia de servicios sociales. Gestión Directa e Indirecta, procedimientos de provisión de servicios del sistema de Responsabilidad Pública.**

La forma de provisión preferente de los servicios es la gestión directa, por parte de la Administración pública con medios humanos y materiales propios. Mientras que la gestión indirecta se lleva a cabo con arreglo a un acuerdo de acción concertada con entidades públicas o privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, siempre que estén autorizadas, acreditadas e inscritas en el Registro de entidades, centros y servicios sociales.

En esta modalidad, la Administración pública tiene responsabilidad pública en ámbitos como la inspección, niveles de calidad, cumplimiento de la normativa, acceso a las plazas... El Gobierno de Aragón establecerá el régimen jurídico, condiciones de actuación de los centros privados con los que concierte, requisitos, duración, obligaciones...

Tal y como indica el ordenamiento jurídico, siempre que se justifique tal necesidad y conveniencia e idoneidad de este tipo de gestión, podrán ser objeto de acción concertada:

→ La reserva y ocupación de plazas por los usuarios del SPSS, cuyo acceso autorice la Administración pública.

→ La gestión integral de prestaciones, servicios o centros.

La formalización de los conciertos se hará a través de un documento administrativo que contenga la identificación y obligaciones de las partes, objeto del concierto, fecha de inicio, régimen de aportación económica y de acceso, inspección y evaluación por parte de la Administración...etc.

Los conciertos tendrán un carácter plurianual para garantizar la estabilidad de la provisión de la prestación, no siendo superior a 4 años, prorrogable hasta los 10 años. Cabe señalar en este punto, que la Administración pública, dentro de su responsabilidad, deberá garantizar que los derechos de los usuarios de servicios o prestaciones concertadas no se vean perjudicados por la finalización del mismo.

Esta finalización puede darse acuerdo mutuo de las partes, vencimientos del plazo de la duración, infracciones o incumplimiento grave de las obligaciones, entre otras causas.

Hoy en día, es necesaria la acción concertada por parte de la Administración de la CA de Aragón, para posibilitar una mayor oferta de servicios, concretamente de plazas, así como la innovación que ofrece el sector de la iniciativa social.

Esta forma de gestión de servicios, de carácter no contractual, es más apropiada y supone mucha más flexibilidad para el ámbito y aplicación de los Servicios Sociales que los tradicionales contratos, que por su rigidez no permitían tanto avance.

Pese a ello, sigue siendo de responsabilidad pública impulsar sus servicios propios en beneficio de los usuarios, profesionales y de la propia administración y reducir la escasez de los recursos públicos en este ámbito de intervención.

7.3 RECURSOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

En primer lugar, debemos nombrar el Catálogo de Servicios sociales de Aragón donde se recogen una serie de recursos en materia penal de menores de los que nos podemos servir en el proyecto.

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO

- Ofrece una atención socioeducativa para el cumplimiento de medidas de internamiento judicial.
- Régimen cerrado.
- Señaladas por los juzgados de menores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO

- Ofrece una atención socioeducativa para el cumplimiento de medidas de internamiento judicial.
- Régimen semiabierto.
- Señaladas por los juzgados de menores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO TERAPÉUTICO

- Ofrece una atención rehabilitadora para el cumplimiento de medidas terapéuticas de internamiento señaladas por los juzgados de menores de Aragón.
- Presta a aquellos menores que, por razón de su adicción al alcohol u otras sustancias estupefacientes por disfunciones significativas psíquicas, precisan de un contexto estructurado en el que poder realizar un programa terapéutico.
- En aquellos casos en los que no se den las condiciones idóneas en el menor o en su entorno para el tratamiento ambulatorio, el servicio se realiza en régimen cerrado.

Sin embargo, en el caso de La Ley de Justicia Juvenil española encontramos numerosas medidas aplicables a estos jóvenes. Destacaremos las que consideramos de importancia, el resto pueden encontrarse en el apartado ANEXO 1.

<p>INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN CERRADO, SEMIABIERTO O ABIERTO</p>	<p>→ Se realizará una atención especializada o tratamiento específico.</p> <p>→ Dirigido a personas que padezcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anomalías o alteraciones psíquicas • Dependencia a alcohol o drogas • Alteraciones en la percepción de la realidad.
<p>TRATAMIENTO AMBULATORIO</p>	<p>Deberán asistir al centro designado con la periodicidad requerida para un adecuado tratamiento de la anomalía que padece.</p>
<p>ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA</p>	<p>→ Residirán en su domicilio habitual</p> <p>→ Acudirán a un centro a realizar actividades de: apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.</p>
<p>PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA</p>	<p>Permanecerán en su domicilio o en un centro hasta un máximo de 36 horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo.</p>
<p>LIBERTAD VIGILADA</p>	<p>Se realiza un seguimiento de la actividad de la persona sometida a la misma y de su asistencia a la escuela, centro de formación profesional o al lugar de trabajo.</p>
<p>CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO</p>	<p>La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el período de tiempo estipulado por el Juez, con otra persona, familia o grupo educativo.</p>
<p>PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</p>	<p>Esta medida implica que la persona infractora debe realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad.</p>

A continuación, y siguiendo dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, nos gustaría comentar brevemente dos de los recursos de gran importancia en nuestro proyecto, dado que dependemos de ellos para la consecución del mismo.

- **CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL (CEIJM)**

El CEIJM es un centro público cuya titularidad corresponde al Gobierno de Aragón y que tiene como fin la ejecución de medidas educativas y de internamiento en centro impuestas por la autoridad judicial, en base a la responsabilidad penal de los menores de edad.

El Centro Educativo de Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza está gestionado por la Fundación para la Atención Integral del Menor (FAIM), tiene como objetivos:

1. La integración y rehabilitación social de jóvenes que cumplen medida judicial a través de la aplicación de programas socioeducativos y terapéuticos.
2. La guardia y custodia de los jóvenes que cumplen medidas judiciales.

El Gobierno de Aragón convocó un concurso para la gestión del Centro de Educación e Internamiento de Menores por Medida Judicial de Juslibol (Zaragoza). En dicha convocatoria se anuncian nuevos servicios para los menores sometidos a medidas judiciales que permiten aprovechar mejor tanto a los profesionales como los espacios.

El objetivo principal es mejorar el sistema de atención a los menores ofreciendo nuevas alternativas de intervención.

El centro cuenta con diferentes programas en los cuales se realizan diferentes actividades, dichos programas son:

Programas socioeducativos
Programas terapéuticos
Formación reglada (PCPI y Secundaria)
Programas de Ocio y tiempo Libre
Programas de Enseñanzas artísticas
Programas de Intervención
Programas con familias

- **FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM**

La Fundación Federico Ozanam es una Institución privada de carácter social, constituida sin ánimo de lucro, que tiene por objeto la asistencia a personas en situación de exclusión, el apoyo a la tercera edad, y la promoción e inserción social de las personas desatendidas económica o socialmente.

Desde 1990 en Zaragoza trabajan con afán de evolución y superación desarrollando acciones a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, complementando las actuaciones públicas en materia de acción social, abriendo nuevas vías de intervención social y trabajando para la transformación de la sociedad en aras de una mayor justicia social.

Reciben un gran apoyo de Instituciones públicas, Entidades privadas y particulares, no solo por la confianza que supone en la gestión de la Fundación, sino porque, sin su aportación humana y económica, no sería posible la existencia de la mayoría de los proyectos y programas.

La Fundación Federico Ozanam, con la que pretendemos realizar el convenio de colaboración, cuenta con pisos de emancipación para jóvenes tutelados y no tutelados del Gobierno de Aragón, y establecen que son destinados a personas mayores de edad que salen de los centros de menores, llegando a ser como una especie de puente entre el centro de cumplimiento y la sociedad.

Por lo tanto, nuestro proyecto, podría englobarse dentro de ese recurso dado que la función que cumplen es bastante similar.

- Centrándonos en la memoria del pasado 2017, han trabajado por:

TERCERA EDAD	Residencias, centros de día y servicio de ayuda a domicilio
NIÑOS Y JÓVENES	Apuestas por ocio tiempo libre, educación en valores y refuerzo educativo.
ADULTOS Y JÓVENES	Cubriendo la necesidad de formación y/o empleo, orientación laboral, mercado de trabajo.
UNIDADES FAMILIARES	Carencia de vivienda, programas de alquiler
COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	Proyectos a menores, víctimas de violencia de género cubriendo sus necesidades básicas.

7.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

GENERAL

Llevar a cabo la creación de un recurso destinado al colectivo de jóvenes infractores entre 18 y 25 años que presentan problemas para reinserirse en la sociedad.

ESPECÍFICOS

- Desarrollar estrategias psicoterapéuticas y educativas eficientes para que sean conscientes de su problemática y aprendan a vivir sin cometer delitos, evitando su entrada en un centro penitenciario.
 - Apoyar la reinserción familiar, social y profesional de la persona.
- Coordinar nuestras acciones con las personas y entidades tanto públicas como privadas que intervienen en los procesos personales, para evitar posibles reincidencias, unir esfuerzos y ser más eficaces en los logros, aminorando así los factores de riesgo.

7.5 DURACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PLAZAS DEL PROYECTO

El proyecto de intervención Serendipia tendrá una duración de 1 año, comenzando el 1 de agosto de 2019 y finalizando el 1 de agosto de 2020. Todas las actividades del proyecto se realizarán semanalmente. La capacidad de jóvenes que abarcaremos será de 25, para así tener una mayor facilidad a la hora de adaptarnos a las necesidades y a los programas individualizados de cada uno.

1 agosto 2019/ 1 agosto 2020	DÍAS				
ACTIVIDADES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
APRENDER A CUIDARNOS					
HOY VOY A CONTROLARME					
PADRES JÓVENES Y RESPONSABILIDAD					
EDUCAR PARA VIVIR MEJOR					
SOCIALICÉMONOS					

Se realizarán dos horarios: Uno de tardes y otro de mañanas, esto se debe a los posibles motivos personales que puedan surgir como, por ejemplo, empleo u otros eventos de los usuarios.

Horarios semanales	Cursos y horarios	
ACTIVIDADES	Horario de mañanas	Horario de tardes
EDUCAR PARA VIVIR MEJOR	9:00 a 10:00	15:00 a 16:00
APRENDER A CUIDARNOS	10:30 a 12:30	16:00 a 18:00
PADRES JÓVENES Y RESPONSABILIDAD	10:30 a 12:30	16:00 a 18:00
SOCIALICEMONOS	10:30 a 12:30	16:00 a 18:00
HOY VOY A CONTROLARME	10:30 a 12:30	16:00 a 18:00

7.6 PARTICIPACIÓN EN EL RECURSO Y FORMA DE INTERVENCIÓN

La participación en el recurso es totalmente voluntaria y está sujeta a una serie de condiciones de obligado cumplimiento por parte de los jóvenes desde que pasan a formar parte del recurso.

Es necesario el compromiso y estar dispuesto al cambio.



El Centro Serendipia se dará a conocer desde el centro de menores de cara al final de la condena de los jóvenes. Según la trayectoria que hayan tenido en el centro de internamiento y las necesidades que cada individuo presente, se le propondrá asistir al recurso como puente a la reinserción en sociedad.

Lo que entendemos como intervención social es aquella que se desempeña sobre una realidad social para intentar cambiarla. Esta realidad social pueden ser tanto grupos, colectivos, comunidades o individuos que tienen algún tipo de problema, carencia o necesidad.

La finalidad de esta intervención es conseguir un cambio, desarrollo o mejora de estas realidades para facilitar una buena integración social o participación en sociedad en todos sus ámbitos: personal, económico, laboral, cultural, etc.

El diálogo va a ser una herramienta imprescindible en todo el proceso del proyecto. En ningún caso se impondrá ninguna actividad, pero sí se requiere interés y trabajo por parte de los jóvenes. También ofrecemos libertad y flexibilidad en nuestras actividades que, serán expuestas como alternativas y propuestas abiertas a modificaciones si los jóvenes lo desearan. Solo de esta forma la sustentabilidad del proyecto estará garantizada.

7.6.1 PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN

Una vez que se haya aceptado la participación en el centro y se hayan comprometido a la realización de las actividades que se les propongan, cada individuo será evaluado por el equipo de profesionales pertinente para establecer un tratamiento o programa individualizado, que supla y mejore las necesidades o anomalías que presente cada persona.

Dicho plan, se realizará en base a las respuestas que se recojan en el cuestionario inicial.

El cuestionario contiene preguntas vinculadas a las diferentes áreas en las que trabajamos dentro del recurso Serendipia, así podremos saber en qué áreas tenemos que trabajar más con el individuo:

ÁREA DE CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES	<ul style="list-style-type: none">➤ Consumo actual: sustancias consumidas. Lugar y forma de consumo➤ Conciencia del problema➤ Periodo de abstinencia y reducción.➤ Daños y riesgos asociados➤ Estilo de afrontamiento.
ÁREA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none">➤ Historia Social: datos de identificación básicos, núcleo familiar (familia de origen o adquirida), relaciones familiares, estructura y dinámica familiar.➤ Ajuste de la comunicación familiar a la situación y edad del joven.➤ Datos Económicos (niveles de renta de la unidad familiar)
ÁREA SOCIORELACIONAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Acontecimientos significativos en la vida del joven➤ Relación con iguales.➤ Tipos de relaciones sociales➤ Estilo relacional y actitudes
AREA FORMATIVA / OCUPACIONAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Estudios o cualificación➤ Experiencia profesional➤ Situación laboral al ingreso➤ Prestación/Subsidio por Desempleo

<p>ÁREA PSICOPATOLÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Tenencia de alguna enfermedad mental o trastorno psíquico.➤ Tratamiento aplicado hasta ahora.➤ Presencia de episodios de déficit de control de impulsos.
<p>ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Actividades de ocio➤ Recursos personales para planificar un ocio responsable.➤ Nivel de motivación para el cambio

7.7 PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

Al ser un recurso que pretende ser bastante completo intentando trabajar en diferentes áreas (educativa, laboral, psicosocial, psicoterapéutica, salud y trastornos mentales, ocio y tiempo libre), necesitamos gran variedad de profesionales que trabajen de manera coordinada en equipos multidisciplinares.

Necesitaremos de profesionales como: educadores sociales, pedagogos, trabajadores sociales, voluntarios, psicólogos, psiquiatras, docentes... Muchos de estos profesionales son con los que cuenta la Fundación Federico Ozanam. Cabe destacar que, al pertenecer a un proyecto de dicha fundación, se contará con profesionales que ya forman parte de él.

EDUCADORES SOCIALES	
FUNCIONES	Atender al grupo de jóvenes del centro, deben conocerlos lo mejor posible manteniendo una buena relación personal, les ayudarán en sus problemas.
	Deberán tener una carpeta de información personal de cada individuo.
	Practicará la observación directa del comportamiento de los jóvenes. Realizando informes al Equipo.
	Asistir a las reuniones del equipo multidisciplinar.
	Organizar y controlar la ejecución de actividades deportivas, formativas y ocupacionales de los jóvenes.

PSICÓLOGO	
FUNCIONES	Estudiar la personalidad de los jóvenes calificando y evaluando sus rasgos temperamentales, actitudes, aptitudes y sistema dinámico-motivacional.
	Dirigir la aplicación y corrección de los métodos psicológicos para el estudio de cada individuo.
	Redacción de informes a los equipos e informe psicológico final.
	Asistir a las reuniones del equipo multidisciplinar.
	Estudiar los informes de los demás profesionales que tienen contacto con los jóvenes del centro.
	Aconsejar en orientación profesional.
	Realizar actividades correspondientes a los módulos de educación impartidos en el centro.
TRABAJADOR SOCIAL	
FUNCIONES	Participará, desde su perspectiva profesional, en la elaboración del Plan Individualizado de intervención, y realizará las intervenciones profesionales para la consecución de los objetivos del Plan individualizado
	Se recoge información y se comparte con el resto de equipo
	Acogida al usuario nada más llegar, intervención en crisis. Explicar en qué consiste el recurso.
	Elaboración del informe sobre lo educativo, formación, familiar, sanitaria. Se establecen una serie de objetivos de trabajo.
	Se establece una alianza interno-profesional
	Se encargará de llevar un seguimiento de cada uno de los jóvenes en este proyecto. A la salida del proyecto, se intentará durante unos meses seguir con dicho seguimiento.

Respecto a los demás profesionales, los usuarios que necesiten la ayuda de algún tipo de recurso específico que no esté disponible en el centro, será derivado al mismo, ya que trabajamos en coordinación continua con las diferentes entidades tanto públicas como privadas con el fin de ofrecer la ayuda más completa de cara a las necesidades que presente cada usuario del centro.

7.7.1 FORMAS DE IDENTIFICAR, ACTUAR Y DAR SOLUCIÓN A NECESIDADES.

Los pasos necesarios para el diseño y aplicación de una actividad o tratamiento con jóvenes infractores que llevaremos a cabo serán las siguientes:

EVALUAR LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DE LOS JOVENES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD DELICTIVA

CONCRETAR LOS OBJETIVOS EN LA INTERVENCIÓN

APLICAR UN MODELO TEÓRICO DEPENDIENDO DEL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE SE REALICE

SELECCIONAR UN PROGRAMA ACORDE A LAS NECESIDADES DE TRATAMIENTO. EL PROGRAMA DEBE APLICARSE DE MANERA COMPLETA.

EVALUAR LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN, TOMANDO MEDIDAS DE CAMBIO Y MEJORA DE COMPORTAMIENTOS EN EL INDIVIDUO.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Consideramos, que existen cuatro categorías importantes a la hora de realizar tratamientos con infractores o delincuentes, y éstas son:

ENSEÑANZA DE HABILIDADES Y HÁBITOS: reforzamiento, moldeamiento de conducta, enseñanza de comportamientos alternativos, control de estímulos, programas de reforzamiento, programas ambientales de contingencias, contratos conductuales, sensibilización encubierta...

DESARROLLO Y REESTRUCTURACIÓN DEL PENSAMIENTO: reestructuración cognitiva, solución cognitiva de problemas interpersonales, autocontrol, auto instrucciones, desarrollo moral y de valores.

REGULACIÓN EMOCIONAL Y CONTROL DE IRA: desensibilización sistemática, exposición, inoculación de estrés, tratamiento de la ira.

MANTENIMIENTO DE LOS LOGROS Y PREVENCIÓN DE RECAÍDAS: técnicas de generalización y mantenimiento, técnica de prevención de recaídas.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

8.ACTIVIDADES

A continuación, exponemos las actividades que serán impartidas por el equipo de profesionales a todos los usuarios del centro Serendipia. Estas actividades serán comunes a todos con independencia de su PII (Plan Individualizado de Tratamiento).

Aquellos usuarios que tengan establecidos en su PII la asistencia a algún tipo de actividad específica no impartida en el centro, no tendrán ningún problema en asistir a las mismas.

8.1 EDUCAR PARA VIVIR MEJOR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EDUCAR PARA VIVIR MEJOR Nº1
ÁREA	EDUCATIVA
PROFESIONALES DE REFERENCIA	EDUCADOR SOCIAL, VOLUNTARIOS Y PEDAGOGOS
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Transmitir a los alumnos la importancia de la educación con el fin de motivar y retomar sus estudios - Evitar el continuo fracaso escolar - Ofrecer un apoyo integro a las necesidades educativas de cada individuo - Educar en valores - Ofrecer a los usuarios un programa flexible para tratar algún tema que les suscite interés.
RECURSOS	<p>El aula es cedida por Ozanam</p> <p>→ Recursos humanos: Equipo de voluntarios, coordinados por los trabajadores sociales y los profesionales de referencia.</p> <p>→ Recursos materiales: Cuadernos, folios, lápices y bolígrafos, pinturas, etc.</p> <p>→ Recurso tecnológico: Proyector del aula y dos ordenadores.</p>
METODOLOGIA	Los alumnos prestarán atención a los voluntarios y educadores que se encargaran de transmitir el temario. A continuación, se abrirá debate sobre cualquier cuestión pertinente, pudiendo ser formulado tanto por los usuarios como por los profesionales.
EVALUACIÓN	Se valorarán el respeto, el interés, el compañerismo, la actitud. Estas clases servirán al profesional para observar y detectar las personalidades de cada individuo del centro, con el fin de poder adaptar su plan individualizado.
CALENDARIO	Jueves de 09:00 a 10:00/ 15:00 a 16:00

OBSERVACIONES	En el caso de que algún alumno asista a una educación reglada, se le apoyara en todos los aspectos que necesite.
ACTIVIDADES RELACIONADAS	Taller de alfabetización, escritura, lectura y apoyo en materias específicas.

8.2 APRENDER A CUIDARNOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	APRENDER A CUIDARNOS Nº2
ÁREA	CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES
PROFESIONALES DE REFERENCIA	EDUCADOR SOCIAL, VOLUNTARIOS Y PSICOLOGOS
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a una información veraz y objetiva sobre el consumo de drogas - Promover conductas saludables entre los jóvenes - Impulsar la reflexión en torno al consumo de drogas y sus consecuencias - Capacitar a los jóvenes para prevenir consumos y comportamientos de riesgo. - Potenciar la capacidad de autocontrol, diálogo, reflexión y toma de decisiones
RECURSOS	<p>El aula es cedida por Ozanam</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos: Equipo de voluntarios y profesionales. - Recursos materiales: Cuadernos, folios, lápices y bolígrafos, pinturas, etc. - Recurso tecnológico: Proyector del aula y ordenador
METODOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos prestaran atención mientras se exponga él tema. - Se pondrán de manifiesto los testimonios reales de diferentes personas que hayan tenido relación con las drogas. - Se abrirá debate sobre cualquier cuestión pertinente. - Cuestionario para tener constancia de lo que ha supuesto para ellos el tema tratado.

EVALUACIÓN	<p>Los alumnos han sido capaces de:</p> <p>→ Comprender la importancia que tienen las conductas saludables, así como los comportamientos de riesgo.</p> <p>→ Reflexionar en torno al consumo de drogas y las consecuencias derivadas del mismo</p> <p>→ Reflexionar y tener autocontrol en la toma de sus decisiones.</p>
CALENDARIO	Lunes 10:30 a 12:30/ 16:00 a 18:00
OBSERVACIONES	En alguna ocasión, se podrá contar con los familiares de los usuarios para que estén presentes en la actividad.

8.3 PADRES JÓVENES Y RESPONSABILIDAD

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PADRES JÓVENES Y RESPONSABILIDAD Nº3
ÁREA	ÁREA PSICOSOCIAL
PROFESIONALES DE REFERENCIA	EDUCADOR SOCIAL, VOLUNTARIOS Y PSICOLOGOS
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el concepto sobre la paternidad responsable. - Formar en educación paternal. - Conocer el proceso de la socialización a través de la familia. - Sensibilizar sobre las relaciones interpersonales. - Introducir a la escucha activa. - Sensibilizar sobre la actitud de los padres hacia la escuela. Acoso escolar y redes sociales. - Guiar a los padres sobre estilos y pautas educativas. - Aprender sobre el desarrollo evolutivo y psicológico del ser humano.

<p>RECURSOS</p>	<p>El aula es cedida por Ozanam</p> <p>RECURSOS HUMANOS: Encontramos al equipo de voluntarios y psicólogos. Entre los voluntarios se podrá contar con el apoyo de personas que cuenten sus experiencias a la hora de criar a sus hijos. Los recursos materiales serán material extra que tendremos en el aula: cuadernos, folios, lápices y bolígrafos, etc.</p> <p>RECURSO TECNOLÓGICO: El proyector del aula, dado que se realizará Cine Forum una vez a la semana.</p> <p>También se contará con la colaboración del recurso Mediación familiar de la Asociación Hablamos, que acudirán una vez al mes.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Los alumnos prestarán atención durante la primera hora de clase a los voluntarios y profesionales que se encargaran de impartir diferentes temas teóricos y deberán realizar las tareas que se les requiera.</p> <p>En la última media hora de la actividad se pasará un cuestionario a los alumnos para tener constancia de lo que han aprendido.</p>
<p>EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los usuarios han sido capaces de comprender las causas y consecuencias de su comportamiento hacia sus hijos. - Los usuarios son capaces de discernir entre los distintos estilos parentales que existen. - Los usuarios han sido capaces de reflexionar sobre la responsabilidad de los actos y sus consecuencias - Los usuarios han aprendido valores y nuevas formas a la hora de relacionarse con sus hijos
<p>CALENDARIO</p>	<p>Miércoles 10:30 a 12:30/ 16:00 a 18:00</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	

8.4 HOY VOY A CONTROLARME

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HOY VOY A CONTROLARME N°4
ÁREA	ÁREA PSICOSOCIAL
PROFESIONALES DE REFERENCIA	PSICÓLOGOS, EDUCADORES
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir a los usuarios a conceptos relacionados con Mindfulness. - Conocer diferencia entre autoestima y compasión. - Reconfortar al sujeto ante el sufrimiento. - Buscar la conexión con los otros. - Conectar a los usuarios con el afecto. - Introducir en las diferentes áreas de cuidado: física, psíquico emocional, familiar-relacional, espiritual y valores.
RECURSOS	Aula cedida por Ozanam, sillas, esterillas utilizadas en yoga o pilates, folios, bolis.
METODOLOGIA	La primera media hora de clase se expondrá el tema teórico y la segunda media hora se hablará sobre experiencias personales y sentimientos de los usuarios. Introspección.
EVALUACIÓN	Se evaluará el taller a partir de un trabajo que los usuarios deberán ir realizando a lo largo de la duración del curso y consiste en la realización de un diario personal en el que programen planes de autocuidado para cada semana.
CALENDARIO	Martes 10:30 a 12:30/ 16:00 a 18:00

8.5 SOCIALICÉMONOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SOCIALICÉMONOS Nº5
ÁREA	ÁREA PSICOSOCIAL
PROFESIONALES DE REFERENCIA	EDUCADORES SOCIALES, TRABAJADORES SOCIALES Y VOLUNTARIOS
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir competencias y actitudes que permitan controlar la relación con los demás - Establecer relaciones sociales más satisfactorias -Adquirir hábitos y conocimientos para la práctica. - Establecer confianza, control y conexión entre los usuarios
RECURSOS	<p>Aula cedida por Ozanam</p> <p>→ Recursos humanos: Equipo de voluntarios, coordinados por los trabajadores sociales y los profesionales de referencia.</p> <p>→ Recursos materiales: Cuadernos, folios, lápices y bolígrafos, pinturas, etc.</p> <p>→ Recurso tecnológico: Proyector del aula y dos ordenadores.</p>
METODOLOGIA	<p>Este taller está basado en los siguientes contenidos, siempre adaptados a las necesidades de los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detección de fortalezas → Comprender sus miedos → Comunicación asertiva → Iniciar conversaciones → Comunicarte emocionalmente → Escucha activa → Lenguaje corporal
EVALUACIÓN	Se evaluará la progresión relacionada con las actividades realizadas en este taller a través de un seguimiento individual
CALENDARIO	Viernes 10:30 a 12:30/ 16:00 a 18:00
ACTIVIDADES RELACIONADAS	Actividades para fomentar las habilidades sociales.

9. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Hemos realizado un presupuesto aproximado de lo que supondrían los gastos y los ingresos del proyecto, contando con que todo saliese tal y como se ha previsto y nombrado con anterioridad.

Las fuentes de financiación del proyecto Serendipia son tres:

- Fuentes propias o privadas: son las cuotas de usuarios y afiliados.
- Fuentes públicas: en las respectivas convocatorias públicas de subvenciones para proyectos por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, así como el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

INGRESOS	215.000€
Subvención IASS	165.000€
Subvención Ayuntamiento de Zaragoza	50.000€

GASTOS	Ayuntamiento de Zaragoza e IASS	Serendipia	Aportaciones de los socios	TOTAL
Tipo de Gasto				
A. Gastos directos				
A.1. Personal contratado para el funcionamiento del proyecto	7.000€	5.000€	0	12.000€
A.2. Voluntarios	0	0	0	0
A.3. Suministros (agua, energía, comunicaciones..)	500€	60€	0	560€
A.4. Encargada de cocina	150€	50€	0	200€
A.4. Gastos alimentarios	5.000€	2.000€	0	7.000€

A.6. Viajes, desplazamientos y transporte	500€	100€	0	600€
A.7. Espacio físico (infraestructura)	0	0	0	0
A.8. Material para las actividades	1.000€	500€	0	1.500€
A.9. Material Tecnológico	6.500€	1.500€	0	8.000€
Subtotal costes				29.860€

10. EVALUACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

Para que un proyecto tenga efectividad y eficiencia es imprescindible aplicar unas técnicas adecuadas de evaluación y seguimiento.

→ En cuanto a los avances conseguidos con los usuarios:

En primer lugar, el equipo de profesionales tendrá una reunión semanal en la que realizarán el seguimiento de cada usuario según los objetivos planteados en su PII (Plan Individualizado de Intervención), evaluando el transcurso de las actividades etc.

El equipo interdisciplinar permanecerá en contacto y coordinación constante con todos aquellos recursos externos al proyecto Serendipia en los que los usuarios estén inscritos para la realización de las actividades específicas establecidas en su PII.

Consideramos de gran importancia la comunicación entre los profesionales para poder garantizar una intervención de calidad.

Cada profesional elaborará informes de seguimiento de cada usuario trimestralmente, los cuales serán revisados y puestos en común por todos los profesionales del centro. Ahí es cuando se valorará la efectividad del tratamiento que se está llevando con el usuario. Si las actividades son las idóneas y si están ayudando a la persona en las necesidades que demandaba.

Se llevará también un control diario de la asistencia a las actividades, dado el compromiso que aceptan los usuarios desde el principio, pasando lista al comienzo de cada actividad.

→ En cuanto a los logros del proyecto:

Se evaluará la efectividad y viabilidad del proyecto en relación con los objetivos planteados para la consecución de este.

Esta evaluación se realizará al finalizar el año. Y todo dependerá de los resultados obtenidos por parte de los usuarios con quienes se pretende alcanzar el compromiso de la reeducación, reinserción y la no reincidencia en comisión de delitos para evitar su entrada en prisión.

Si progreso de los usuarios en general ha sido positivo, estaríamos hablando de que el proyecto es viable, pero sí en cambio, no se ha producido el progreso estimado, podríamos estar ante un proyecto inviable dado que no ha obtenido los resultados que se pretendían.

Nos serviremos para la evaluación del proyecto de la metodología nombrada con anterioridad basada en el Enfoque Marco Lógico (EML).

11. BIBLIOGRAFÍA

- Ana María Morales Peillard, Gherman Welsch Chahuán, Javiera Cárcamo Cáceres, Luisa Aguilar Chamorro, Maria Eugenia Sosa. (2015). *Reinserción Social y Laboral de infractores de ley. Estudio comparado de la evidencia*. Santiago: Hanns Seidel Stiftung.
- Andreas Hein y Gonzálo Barrientos. (octubre de 2004). *Violencia y Delincuencia Juvenil: comportamientos de riesgo autorreportados y factores asociados*. Obtenido de Fundación Paz Ciudadana: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2005-04-21_violencia-y-delincuencia-juvenil-comportamientos-de-riesgo-autorreportados-y-factores-asociados.pdf
- Campo, S. (06 de 08 de 2018). Heraldo de Aragón. *Aragón abrirá a finales de este mes un centro específico con 12 plazas para menores migrantes solos*. Recuperado el 19 de 08 de 2018, de <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2018/08/05/aragon-abrira-finales-este-mes-centro-especifico-con-plazas-para-menores-migrantes-solos-1260678-300.html>
- Craig G, y Baucum D. (2001). *Desarrollo Psicológico*. Pearsons Educación.
- EUR- Lex *El acceso al Derecho de la Unión Europea*. (s.f.). Recuperado el 19 de 08 de 2018, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31997Y0719%2802%29>
- FAIM. (s.f.). *Fundación para la Atención Integral del Menor*. Recuperado el 12 de 08 de 2018, de <https://fundaciondelmenor.org/>
- Forni, F. (2013). *Formulación y evaluación de proyectos de acción social*. Lumen Humanitas.
- Fundación Federico Ozanam. (s.f.). *Fundación Federico Ozanam*. Recuperado el 14 de 07 de 2018, de <http://www.ozanam.es/la-fundacion/mision>
- GOBIERNO DE ARAGÓN. (s.f.). *Instituto Aragones de Servicios Sociales*. Recuperado el 22 de 09 de 2018, de http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/IASS/Inicio/QuienesSomos/ci.ias_s_seccion_06_contacto.detalleInaem
- Hein, A. (2000). *Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil*. Buenos Aires: Fundación Paz Ciudadana.
- Hein, A. (2009). *Orientaciones Metodológicas para el Desarrollo de Acciones a Favor de la Infancia y Adolescencia a Partir del Programa Seguridad Integrada para Niños y Adolescentes "24 horas" de Carabineros de Chile*. Obtenido de Fundación Paz Ciudadana.: Recuperado de http://www.dividecar.interior.gob.cl/filesapp/pdf/metodologicas_24_horas.pdf
- Hein, A. (2009). *Orientaciones Metodológicas para el Desarrollo de Acciones a FAVOR de la Infancia y la Adolescencia a partir del Programa Seguridad Integrada para niños, niñas y adolescentes*. Fundación Paz Ciudadana.
- Hein, A., & Barrientos, G. (10 de 2004). *Violencia y Delincuencia Juvenil: Comportamientos de Riesgo Autorreportados y Factores Asociados*. Recuperado el 14 de 08 de 2018, de https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.cespver.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F3%2F2015%2F04%2F19.-Hein-Barrientos-2004.-Violencia-y-delincuencia-juvenil.pdf%3Ffbclid%3DIwAR0LgpqajDvghVGz_fQSvvBrBhiA10-DIfg2aZ0lJun2sGxm7vGvnyfsZtY&h=AT1lp
- Herrero, C. H. (2002). Tipologías de delitos y delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica. *En actualidad Penal*(41), 56.
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 19 de 09 de 2018, de <https://www.ine.es/welcome.shtml>
- Lee, M. (2011). Recidivism: Employment Opportunities after Incarceration. *The Penn State McNair Journal*.

- Martinic, S. (1996). *Evaluación de proyectos. Conceptos y Herramientas para el Aprendizaje*.
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000). *La conducta atisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Sánchez-Teruel, D. (07 de 2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. (CGCEES, Ed.) *RES Revista de Educación Social*(15). Recuperado el 28 de 09 de 2018, de http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Solbes, V. M. (2009). Pedagogía social. *revista interuniversitaria*(16), 149-157.
- Steinberg, L., Chung, H y Little, M. (2004). *Reentry of young offenders from the justice System. A developmental Perspective. Juvenile Justice 2*. Obtenido de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2813457/pdf/nihms154244.pdf>
- Tanner, J. D. (1999). *Whatever happened to yesterday's rebels? Longitudinal effects of youth delinquency on educational employment*. *Social Problems* 46.
- Tennyson, H. (2009). *Reducing Juvenile Recidivism: A meta-analysis of Treatment outcomes. School of professional psychology 109*. Obtenido de Recuperado de <http://commons.pacificu.edu/spp/109>
- Teruel, D. S. (2009). *Actualización en inteligencia emocional*. Madrid: CEP.
- Uggen, C. y. (2003). *Young Adults Reentering The Community from The criminal Justice System: the challenge of becoming an adult. University Of Chicago Press*.
- Vazquez, C. (2003). *Delincuencia Juvenil. Consideraciones penales y criminologías*. Madrid: Colex.
- Vidal, J. M. (10 de junio de 1996). *ACAIP INFO*. Obtenido de http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf
- Visher, C. Debus, S. y Yahner, J. (2008). *Employment after Prison: A longitudinal study of Releasees in Three States*. . Obtenido de Urban Institute, centro de Políticas en Justicia (Justice Policy Center). : Recuperado de http://www.urban.org/UploadedPDF/411778_employment_after_prison.pdf

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- Andreas Hein y Gonzálo Barrientos. (octubre de 2004). *Violencia y Delincuencia Juvenil: comportamientos de riesgo autorreportados y factores asociados*. Obtenido de Fundación Paz Ciudadana. Recuperado el 14 de 08 de 2018, de http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2005-04-21_violencia-y-delincuencia-juvenil-comportamientos-de-riesgo-autorreportados-y-factores-asociados.pdf
- Campo, S. (06 de 08 de 2018). *Heraldo de Aragón. Aragón abrirá a finales de este mes un centro específico con 12 plazas para menores migrantes solos*. Recuperado el 19 de 08 de 2018, de <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2018/08/05/aragon-abrira-finales-este-mes-centro-especifico-con-plazas-para-menores-migrantes-solos-1260678-300.html>
- EUR- Lex *El acceso al Derecho de la Unión Europea*. (s.f.). Recuperado el 19 de 08 de 2018, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31997Y0719%2802%29>
- FAIM. (s.f.). *Fundación para la Atención Integral del Menor*. Recuperado el 12 de 08 de 2018, de <https://fundaciondelmenor.org/>
- Fundación Federico Ozanam. (s.f.). *Fundación Federico Ozanam*. Recuperado el 14 de 07 de 2018, de <http://www.ozanam.es/la-fundacion/mision>

- GOBIERNO DE ARAGÓN. (s.f.). *Instituto Aragones de Servicios Sociales*. Recuperado el 22 de 09 de 2018, de http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/IASS/Inicio/QuienesSomos/ci.ias_s_seccion_06_contacto.detalleInaem
- Hein, A. (2009). *Orientaciones Metodológicas para el Desarrollo de Acciones a Favor de la Infancia y Adolescencia a Partir del Programa Seguridad Integrada para Niños y Adolescentes "24 horas" de Carabineros de Chile*. Obtenido de Fundación Paz Ciudadana.: Recuperado el 24 de 05 de 2018 de http://www.dividecar.interior.gob.cl/filesapp/pdf/metodologicas_24_horas.pdf
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 19 de 09 de 2018, de <https://www.ine.es/welcome.shtml>
- Morant, J (2003). *La delincuencia Juvenil*. Recuperado el 22 de 09 de 2018 de <http://www.enj.org>
- Sánchez-Teruel, D. (07 de 2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. (CGCEES, Ed.) *RES Revista de Educación Social*(15). Recuperado el 28 de 09 de 2018, de http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Steinberg, L., Chung, H y Little, M. (2004). *Reentry of young offenders from the justice System. A developmental Perspective. Juvenile Justice 2*. Recuperado el 22 de 07 de 2018 de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2813457/pdf/nihms154244.pdf>
- Tennyson, H. (2009). *Reducing Juvenile Recidivism: A meta-analysis of Treatment outcomes. School of professional psychology 109*. Obtenido de Recuperado el 30 de 06 de 2018 de <http://commons.pacificu.edu/spp/109>
- Tennyson, H. (2009). *Reducing Juvenile Recidivism: A meta-analysis of Treatment outcomes. School of professional psychology 109*. Recuperado el 12 de 08 de 2018 de <http://commons.pacificu.edu/spp/109>
- Vidal, J. M. (10 de junio de 1996). *ACAIP INFO*. Recuperado el 18 de 09 de 2018 de http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf
- Visher, C. Debus, S. y Yahner, J. (2008). *Employment after Prison: A longitudinal study of Releasees in Three States*. . Obtenido de Urban Institute, centro de Políticas en Justicia (Justice Policy Center). : Recuperado el 25 de 09 de 2018 de http://www.urban.org/UploadedPDF/411778_employment_after_prison.pdf

12. ANEXO

A. ANEXO I

Internamiento Régimen cerrado	Las personas sometidas residen en el centro y desarrollan las mismas actividades formativas, laborales, educativas y de ocio.
Internamiento en régimen semi-abierto	Las personas sometidas residirán en el centro, pero podrán salir del mismo para realizar alguna de las actividades formativas, educativas, laborales o de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.
Internamiento en régimen abierto	Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro y con sujeción al programa y régimen interno del mismo.
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez	La prohibición de comunicarse con la víctima, o con sus familiares, impedirá al menor establecer con ellas contacto escrito, verbal o visual.
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Esta medida implica que la persona infractora debe realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad.
Realización de tareas socioeducativas	Las personas sometidas a esta medida han de realizar sin internamiento ni libertad vigilada aquellas actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

Amonestación	Consiste en la reprensión de la persona llevada a cabo por el Juez de Menores y dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido, instándole a no cometer tales hechos en el futuro.
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B. ANEXO II

La Fundación Federico Ozanam cuenta con diferentes proyectos sociales con los que pretendemos estar coordinados con el objetivo de ofrecer al usuario la atención y la intervención apropiada que necesite en cada momento.

A. FORMACIÓN Y EMPLEO

A.0. ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD “OZANAM”

- Conjunto de actuaciones orientadas al desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral para jóvenes
- El itinerario incluye un diagnóstico previo de empleabilidad y un Plan de Intervención Individualizado
- El Plan incorpora:
 - Tutoría y Evaluación
 - Acciones Educativas
 - Competencias transversales
 - Formación Ocupacional
 - Orientación Laboral
 - Atención Social
- DESTINATARIOS:
 - Jóvenes de 16 a 25 años que carecen de formación y baja empleabilidad que quieren realizar un itinerario de inserción sociolaboral

A.1. FORMACIÓN OCUPACIONAL

→ A.1.1. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES

- Programas formativos para jóvenes que no han superado la ESO y que combinan la formación en un oficio, con la mejora de las habilidades instrumentales
- Modalidades:
 - Operario de Carpintería y Mueble
 - Auxiliar en Operaciones de Fontanería, Calefacción y Climatización
 - Auxiliar de Lavandería y Arreglos de Artículos Textiles
 - Operario de Actividades Auxiliares en Agricultura
- Formación con el reconocimiento del Departamento de Educación
- Posibilidad de acceso a la prueba de acceso a los ciclos de Grado Medio, lo que permite la continuidad en la formación
- Incluye prácticas en empresas del sector
- Posibilidad de beca en función de los ingresos del alumno
- Duración: Curso escolar (octubre a Julio)
- DESTINATARIOS:
 - Jóvenes de 16 a 21 años que no han obtenido el certificado ESO

→ A.1.2. CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

- Cursos dirigidos a dotar de una cualificación profesional a personas con dificultades de acceso al mercado laboral
- Cursos gratuitos de programación propia:
 - Carpintero de Aluminio
 - Albañilería
 - Operaciones básicas de Cocina
 - Confección y arreglos de ropa
 - Auxiliar en Agricultura
- Posibilidad de beca en función de los ingresos del alumno
- Cursos con coste de matrícula, pero con beca para las personas con bajos recursos:
 - Monitor de Tiempo Libre
- DESTINATARIOS:
 - Personas con baja empleabilidad y necesidad de adquirir una cualificación profesional como parte de un itinerario de inserción sociolaboral.
 - Personas que carecen de autorización administrativa que les permita acceder a la oferta formativa del INAEM

A.2 SERVICIO DE EMPLEO

→ A.2.1. AGENCIA DE COLOCACIÓN “OZANAM”

- La Agencia de Colocación viene funcionando desde 1996 en intermediación en el mercado laboral
- En la Agencia proporcionamos a las empresas candidatos para sus procesos de selección
- El servicio es gratuito para demandantes y empresas – Autorizada por los Servicios Públicos de Empleo con el nº 0200000001
- DESTINATARIOS:
 - Personas en búsqueda activa de empleo

→ A.2.2. ORIENTACIÓN LABORAL

- Información y orientación individualizada sobre el proceso de búsqueda de empleo
- Diagnóstico de necesidades y propuesta de actuaciones para mejorar la empleabilidad
- Información individualizada sobre el mercado laboral
- Preparación para afrontar entrevistas de trabajo
- Ayuda en la redacción de CV
- DESTINATARIOS:
 - Personas desempleadas en búsqueda activa de empleo, inscritos en la Agencia de Colocación

→ A.2.3. PUNTO DE EMPLEO

- Paneles informativos de ofertas y formación para el empleo
- Teléfono de uso libre para la búsqueda de empleo
- Ordenadores de uso libre para la búsqueda de empleo y formación y para la elaboración propia del CV (Se dispone de plantillas de CV para personas con conocimientos informáticos)
- Apoyo para la elaboración de curriculum

- DESTINATARIOS:
 - Personas en búsqueda activa de empleo

A.3. EMPRESA DE INSERCIÓN

- Inserción y Trabajo, SLU
 - Generación de puestos de trabajo de inserción, dirigidos a personas en situación de exclusión social
 - Se busca la mejora de las capacidades de empleabilidad para su acceso al mercado ordinario, a través del trabajo protegido
 - Destinatarios:
 - Personas en situación de exclusión social, que cuenten con seguimiento desde su CMSS

A.4. EDUCACIÓN DE ADULTOS

→ A.4.1. FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS

- Aula Adscrita de Educación de Adultos, lo que permite la certificación de la formación realizada
- Nivel I. Alfabetización. Adquisición de destrezas básicas de lectoescritura y cálculo elemental – Nivel II Consolidación de destrezas y competencias básicas
- DESTINATARIOS:
 - Personas sin estudios que quieren mejorar su nivel formativo
 - Personas en itinerarios de inserción sociolaboral.

→ A.4.2. CURSOS DE ESPAÑOL

- Enseñanzas de Promoción y Extensión Educativa para personas adultas – Cursos de español. Formación Inicial como lengua nueva. Tres niveles. Certificación del Centro Público de Educación de Personas Adultas Gómez Lafuente
- Cursos de español oral para personas inmigrantes, sin alfabetizar en su lengua materna
- DESTINATARIOS:
 - Personas adultas mayores de 18 años
 - Personas extranjeras que desconocen el idioma español

→ A.4.3. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA

- Enseñanzas de Promoción y Extensión Educativa para personas adultas
- Cursos de Introducción a la Informática: procesador de textos, hoja de cálculo. Utilización de la red como herramienta de la búsqueda de empleo. Cuenta de correo, etc....
- DESTINATARIOS:
 - Personas adultas mayores de 18 años
 - Personas sin conocimientos de informática

→ A.4.4. PREPARACIÓN PARA PRUEBAS LIBRES PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA LIBRE DE MÓDULOS FORMATIVOS.

- Para poder acceder a buena parte de la oferta de Formación Ocupacional vinculada a Certificados de Profesionalidad, es preciso tener el certificado de ESO o equivalente, o haber superado la prueba de competencias básicas de Nivel 2
 - Grupos de preparación para las distintas pruebas libres de los módulos de matemáticas, lengua y digital. Se realizan tres pruebas a lo largo del curso. Preparación para la prueba libre de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Parte sociolingüística

- Parte matemática

- DESTINATARIOS:

- Personas que carecen del certificado en ESO y quieren acceder a Formación Ocupacional certificada de Nivel 2, o a Ciclos Formativos de Grado Medio

B. VIVIENDA

→ PROYECTO IBERCAJA LLAVES SOLIDARIAS

- Intermediación en alquiler de viviendas, con el objetivo de que puedan acceder aquellas personas con dificultades de acceso al mercado libre

- Garantía al propietario del cobro del alquiler

- Mediación ante los posibles conflictos

- Disponemos de viviendas a precio de alquiler social por diversas localidades aragonesas, dirigidas a personas con bajos recursos

- DESTINATARIOS:

- Personas que, teniendo recursos para pagar un alquiler, encuentran muchas dificultades para conseguir la confianza del propietario

→ ALQUILER SOCIAL

- Viviendas cedidas a la Fundación por particulares y por el Gobierno de Aragón, que la Fundación Federico Ozanam pone a disposición de personas con una capacidad económica muy limitada.

- Se realiza un contrato de alquiler convencional, con un precio en función de la capacidad económica del beneficiario.

- DESTINATARIOS:

- Personas con escasos recursos que precisan un alojamiento y se encuentran en un proceso de inserción

→ PISOS DE CESIÓN TEMPORAL SUPERVISADOS

- Viviendas de uso compartido, dirigidas a garantizar un alojamiento digno a personas con escasos recursos que se encuentran dentro de un proceso de inserción social

- La cesión se realiza de forma temporal con un máximo de un año

- Se realiza una supervisión del uso de la vivienda que se complementa con el seguimiento que esta persona sigue con la entidad que le ha derivado

- DESTINATARIOS:

- Personas con escasos recursos que precisan un alojamiento y se encuentran en un proceso de inserción